



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Dirigirse a la Sra. Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, Dra. Marisa Graham, a fin de requerirle se expida sobre lo siguiente:

a) Dada la situación epidemiológica imperante en nuestro país, por causa del COVID-19, y la proximidad del inicio del calendario lectivo 2021 en los niveles educativos inicial, primaria y secundaria de las distintas jurisdicciones ¿cuáles son las acciones que Ud. está promoviendo, en el marco de las competencias que le otorga la Ley 26.061, para garantizar el efectivo cumplimiento de la prestación del servicio educativo de las niñas, niños y adolescentes?

b) Considerando a la Comunidad Educativa en su conjunto y las atribuciones que Ud. detenta para intervenir en el conflicto en instancia de asesoramiento de mediación o conciliación ¿qué propuestas o medidas de acción planea desde la Defensoría a su cargo, para contribuir a una pronta superación del conflicto mantenido principalmente entre los gremios docentes y el Gobierno por causa de los protocolos sanitarios y la necesidad de retomar las clases en las distintas modalidades propuestas: presencial o semipresencial?.

c) Por su parte, en razón del gravísimo impacto que han sufrido las niñas, niños y adolescentes, por la interrupción de la prestación del servicio educativo en forma presencial en el periodo lectivo 2020 en todo el territorio nacional y las dificultades de conectividad para acceder a las clases en forma virtual, ¿cuántos reclamos y solicitudes de intervención, desde los distintos integrantes de la Comunidad Educativa, ha recibido la Defensoría a su cargo y que tratamiento se le ha dado a los mismos?

**David Pablo
Schlereth**

Firmado digitalmente por
David Pablo Schlereth
Fecha: 2021.01.20
17:04:39 -03'00'



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Acompañan:

Joury, María de las Mercedes - Aicega, Juan - Fregonese, Alicia - Enriquez,
Jorge Ricardo - Berisso, Hernán - El Sukaria, Soher - Torello, Pablo -
Rezinovsky, Dina - Sánchez, Francisco - Scaglia, Gisela - Grande, Martín.



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En primer lugar queremos manifestar nuestra profunda preocupación por la situación educativa de nuestro país la cual, a raíz de la pérdida del ciclo lectivo del año 2020 por causa de la cuarentena, no dudamos en calificar como una verdadera tragedia educativa, cuyo impacto se hace difícil dimensionar en el corto plazo, principalmente para aquellos alumnos pertenecientes a estratos socioeconómicos mas bajos, quienes prácticamente se han visto impedidos de poder recibir clases virtuales, a raíz de los serios problema de conectividad que han experimentado, sin dejar de reflexionar sobre el tremendo impacto negativo que significa la pérdida del vinculo con la escuela, compañeros y en general con toda la comunidad educativa, lo que desde hace meses vislumbra un peligroso impacto en la salud psicológica y emocional de los chicos.

Lejos de superarse el conflicto, la combinación del comienzo del ciclo lectivo 2021 con la situación epidemiológica y sanitaria actual del país, marca por estos días una agenda con claros intereses sectoriales en pugna, como la actitud inexplicable de gremios docentes quienes no ahorran en argumentos y excusas para evitar la vuelta de la presencialidad en las aulas, sin hacer verdaderos aportes superadores que hagan norte en el interés superior de los chicos a recibir una educación adecuada y de calidad desde las aulas.

Es en este contexto de conflictividad que tiene a los alumnos de los diferentes niveles educativos como los grandes perjudicados, necesariamente como legisladores nos interpela a tomar conocimiento de las medidas, acciones y propuestas de los diferentes actores involucrados, entre ellos, quienes han sido designados en la delicada misión de velar por los derechos de las niñas, niños y adolescentes, cuando existan situaciones desamparo e insatisfacción de sus derechos reconocidos en



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Tratados de Derechos Humanos, la Constitución Nacional y sus leyes reglamentarias.

Así, nos urge la necesidad de requerir, por intermedio de esta resolución y atento la falta de intervención concreta en el asunto, a la Sra. Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, Dra. Marisa Graham, a fin de que se expida sobre su efectiva intervención o involucramiento en la problemática educativa concreta, toda vez que tiene encomendada la función de velar por la protección y promoción de los derechos del niño consagrados en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y las leyes nacionales. (Conf. art. 47 y ss., Ley 26.061).

La Sra. Defensora, es quien se encuentra legitimada y revestida de todas las herramientas legales y del propio auxilio del Estado, a través de los diferentes Poderes (Conf. art. 55, Ley 26.061), para intervenir, requerir, proponer, asesorar, mediar, etc., en toda conflictividad que involucre situaciones de riesgo de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes; concretamente en la problemática educativa, velando celosamente por un derecho *a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente.* (Conf. art. 15, Ley 26.061.).

Asimismo, debe impulsar todas las acciones y recursos pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por nuestro Estado en defensa de los derechos del niño; principalmente, el que surge la Convención de los Derechos del Niño (Ley 23.849), que dispone *el derecho a la educación en*



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

condiciones de igualdad... adoptando las medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir la tasa de deserción escolar (Conf. art. 28 C.D.N)

Dada la misión específica de la funcionaria, creemos que debe asumir una participación protagónica en la problemática en cumplimiento de un manda legal ineludible, en razón que ésta es la misión que le ha encomendado la ley 26.061, revistiéndola de todos las atribuciones y recursos necesarios para su cometido.

En esa línea, es que consideramos de suma importancia requerir a la Sra. Defensora, se manifieste sobre cuáles son las acciones que está promoviendo, en el marco de las competencias de la ley, para garantizar el efectivo cumplimiento de la prestación del servicio educativo de las niñas, niños y adolescentes.

Además, creemos oportuno pedirle se exprese sobre qué propuestas o medidas de acción planea desde la Defensoría a su cargo, para contribuir a una pronta superación del conflicto mantenido principalmente entre los gremios docentes y el Gobierno por causa de los protocolos sanitarios y la necesidad de retomar las clases en las distintas modalidades propuestas: presencial o semipresencial.

Por fin, le pedimos se explye sobre cuántos reclamos y solicitudes de intervención, desde los distintos integrantes de la Comunidad Educativa, ha recibido la Defensoría a su cargo y qué tratamiento se le ha dado a los mismos.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la aprobación de este proyecto de resolución.

Acompañan:

Joury, María de las Mercedes - Aicega, Juan - Fregonese, Alicia - Enriquez,
Jorge Ricardo - Berisso, Hernán - El Sukaria, Soher - Torello, Pablo -
Rezinovsky, Dina - Sánchez, Francisco - Scaglia, Gisela - Grande, Martín.

**David Pablo
Schlereth**

Firmado digitalmente
por David Pablo
Schlereth
Fecha: 2021.01.20
17:05:25 -03'00'